

2.- Cuando se conozca, ya sea de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.- El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente mediante recibo derivado de la matrícula, pudiéndose efectuar también anualmente.

Artículo 7 bis.- Bonificaciones.

Tendrán derecho a una bonificación de la tasa los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas, en los siguientes porcentajes:

- Familias numerosas de categoría general: 10%.
- Familias numerosas de categoría especial: 30%.

Los interesados deberán solicitar esta bonificación entre los días 1 a 31 de enero de cada ejercicio, debiendo aportar para ello fotocopia compulsada del carné de familia numerosa en vigor.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en las disposiciones que la complementan y en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento así como el reglamento del servicio que se pudiese establecer al respecto.

DISPOSICIÓN FINAL

El acuerdo de aprobación de modificación de esta Ordenanza fue adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024 y entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

EL ALCALDE. EL SECRETARIO.

CALLEJERO PARA LA ORDENANZA FISCAL	
C/ 1ª CATEGORÍA:	
C/ Alta de Bornos.	C/ Puerto.
Avda. Constitución (San Jerónimo)	Plaza Alcalde José González.
C/ Caridad.	Plaza Párroco D. Jesús González Ramos.
C/ Convento.	Plaza Uno de mayo.
C/ Granada, de nº 1 a 77 y de 2 a 82	C/ Ramón y Cajal.
C/ Nuestra Señora del Rosario (Jardín).	C/ San Jerónimo.
C/ Pastelería.	C/ Veracruz.
C/ 2ª CATEGORÍA: Restos de calles, plazas y avenidas.	

Nº 52.998

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

NIG: 1102044420220000337. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 122/2022. Negociado: 7. Materia: Despido. De: Lorenzo Montero Porto. Abogado: Antonio Sánchez Pastoril. Contra: Egykilore Logistico Chipiona SL. y Egikilore Logistico Jerez SL.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Rosario Mariscal Ruiz hago saber:

Que en los autos DSP 122/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a EGYKILORE LOGISTIC CHIPIONA SL y EGYKILORE LOGISTIC JEREZ SL, por medio de edicto, el/la Auto de aclaración, dictado/a en dicho proceso el cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

AUTOS núm. 122/22

SENTENCIA núm. 14/24

En Jerez de la Frontera, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

La ILMA SRA DOÑA MARÍA DE LA SOLEDAD ORTEGA UGENA, MAGISTRADA JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 de Jerez de la Frontera, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO-CANTIDAD seguidos a instancia de DON LORENZO MONTERO PORTO contra EGYKILORE LOGISTIC CHIPIONA SL y EGYKILORE LOGISTIC JEREZ SL, emplazado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, ha pronunciado el siguiente

AUTO

FALLO

Que estimando la demanda formulada DON LORENZO MONTERO PORTO contra EGYKILORE LOGISTIC CHIPIONA SL y EGYKILORE LOGISTIC JEREZ SL, emplazado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, se tiene por efectuada la opción por la indemnización por el FOGASA y se acuerda la extinción de la relación laboral con fecha del despido de 14 de diciembre de 2021, condenando a las empresas de forma solidaria al abono de la indemnización en cuantía de 1.419,10 €. Se estima la demanda respecto a la pretensión de cantidad y se condena asimismo a las empresas solidariamente al abono de 5.245 €, más el 10% de interés de mora, sin pronunciamiento para el FOGASA.

Notifíquese este auto a las partes haciéndoles saber que frente al mismo no cabe formular recurso, salvo el que proceda frente a la sentencia.

EL MAGISTRADO EL LETRADO DE LA A. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a EGYKILORE LOGISTIC CHIPIONA SL y EGYKILORE LOGISTIC JEREZ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ l .

En Jerez De La Frontera, a 25/3/24. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disposición de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. Nº 50.501

VARIOS

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CADIZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VISITA A LA FERIA ICAST (ORLANDO) QUE SE CELEBRARÁ DEL 16 AL 19 DE JULIO DE 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMAPYMEGLOBAL2024, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2021- 2027
BDNS (Identif.): 752281

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752281>).

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en la actuación Visita a la Feria ICAST (Orlando) que se celebrará del 16 al 19 de julio de 2024.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 10.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita a la Feria ICAST (Orlando).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cádiz. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracadiz.com.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 19.312 euros, sobre un presupuesto máximo de 22.720 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 32.000 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz será de 9.280 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00h del día 30 de abril de 2024. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracadiz.com.

Cádiz, 2 de abril de 2024. Miguel Urraca Pinzón, Secretario General - Director Gerente. Nº 50.191

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959